Expediente: **2659/24**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ WORKING SRL S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27275792514 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - WORKING SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 2659/24

H108013005466

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ WORKING SRL s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 2659/24.- (Juzgado de Cobros y Apremios 2)

San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2026. Atento a lo solicitado y lo normado en el Art. 173 del Cod. Tributario Provincial: Dispóngase la Inhibición General de Bienes del demandado **WORKING SRL,, 30675314604**. A tal fin ofíciese al Registro Inmobiliario y Registro Automotor y al Registro Público de Comercio a los fines de tomar razón de la medida ordenada precedentemente. Queda autorizado a tramitar el presente oficio y a suscribir la minuta en su caso al Dr./Dra. María Marcela Salazar Ibarra. Sin perjuicio de ello, previo a la confección del oficio al Registro Automotor, atento a que la parte actora no se encuentra entre los organismos exentos de pago de aranceles según el Digesto de Normas Técnicas Registrales, en su Titulo I, Capitulo III, Sección 1°, Articulo 4°, el interesado deberá cumplir con el punto 2 y 3 del “Instructivo de Comunicaciones digitales con el Registro de la Propiedad Automotor (Profesionales)” disponible en el portal SAE JMA 2659/24

Actuación firmada en fecha 03/02/2026

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.